



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 DIC 2023

Expte. N° 17.113/23

VISTO estas actuaciones y el pago de la Factura "B" N° 00006-00005163 de la firma ALIVIAR ORTOPEdia – CIRUGÍA obrante en fs. 13, por la suma de PESOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 16.440,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicha factura corresponde a la ayuda económica otorgada a una estudiante de la carrera de Enfermería de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de esta Universidad, consistente en la compra de elementos de enfermería necesarios para continuar con el cursado de las prácticas de la carrera que fueran dañados por hechos ajenos a su voluntad, de acuerdo a lo informado y solicitado en fs. 2 y 3 de estas actuaciones.

QUE dicha compra cuenta con la intervención y Visto Bueno de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

QUE en Departamento Registro y Análisis de Gastos de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en la respectiva partida presupuestaria, emitiendo OPAC N° 3173/2023 (fs. 16) por la suma total del comprobante presentado.

QUE el pago se efectuó a través de TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo solicitado por SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por esta Universidad, por la suma total de PESOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 16.440,00), por la ayuda económica otorgada a una estudiante de la carrera de Enfermería de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de esta Universidad, consistente en la compra de elementos de enfermería para el cursado de sus prácticas profesionales.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2023:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.9.5.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 2416-2023